

**Acuerdos de 17 de noviembre de 2020 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja sobre la publicación del censo electoral provisional para las elecciones a Junta de Facultad y la organización del proceso electoral.**

Convocadas elecciones a Junta de Facultad de Ciencias Empresariales por Resolución del Decano en funciones de 16 de noviembre de 2020 en los Sectores a) Profesores permanentes, b) Personal docente e investigador sin vinculación permanente, c) Estudiantes y d) Personal de Administración y Servicios, la Junta Electoral de la Facultad, en su reunión del día 17 de noviembre de 2020,

**ACUERDA**

**Primero:** La publicación del censo electoral provisional en la fecha señalada en el calendario electoral (martes 17 de noviembre de 2020) de conformidad con lo previsto en el art. 6.3 del Reglamento Electoral General. El censo electoral se hará público mediante anuncio en el Tablón Oficial Electrónico. Asimismo, el citado censo podrá consultarse en la conserjería del edificio Quintiliano y en la dirección web de la Facultad: [https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fce/index.shtml](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/index.shtml)

Los interesados podrán interponer reclamación al censo ante la Junta Electoral de la Facultad en el plazo de dos días siguientes a su publicación (miércoles 18 y jueves 19 de noviembre de 2020). Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones, si no se hubiera presentado alguna, el censo provisional se entenderá elevado a definitivo.

**Segundo:** La votación se desarrollará ante una MESA ELECTORAL ÚNICA ubicada en el vestíbulo de la planta baja del Edificio Quintiliano, en el horario señalado en la convocatoria. Los electores deberán acreditar su identidad exhibiendo el documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

**Tercero:** En relación al ejercicio del VOTO ANTICIPADO, el Reglamento Electoral General de la UR contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales acuerda establecer el voto anticipado presencial y el voto anticipado por correo conforme al procedimiento determinado por esta Junta Electoral.

**Cuarto:** Determinar los modelos en los que podrán presentarse las candidaturas individuales o por agrupaciones atendiendo a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Electoral General.

Logroño, 17 de noviembre de 2020  
 LA PRESIDENTA de la junta electoral

Fdo.: Purificación Ruiz Flaño

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OTcZCRNH2w7OWdUnfLlXxOitXfHF8SM8	<b>Fecha</b>	17/11/20 12:08
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/OTcZCRNH2w7OWdUnfLlXxOitXfHF8SM8">https://sede.unirioja.es/csv/code/OTcZCRNH2w7OWdUnfLlXxOitXfHF8SM8</a>	<b>Página</b>	1/1

